



Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Radicado No. 2021-501

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintidós (2022)

SE ACCEDE a la solicitud allegada a nuestro correo electrónico institucional, la cual viene suscita por el apoderado judicial de la entidad demandante. En consecuencia, se DECLARA TERMINADO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, el presente proceso de SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA, incoada por BANCOLOMBIA S.A, en contra del señor MILTON HERNANDO SAIZ ACOSTA.

Consecuencialmente, se ORDENA LEVANTAR las medidas de Aprehensión e inmovilización, decretadas, con respecto del vehículo automotor de placas IRO-007, de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.

En el mismo sentido, se informará a las autoridades de la Policía Nacional Automotores para lo cual se habrá de oficiar y, teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia con ocasión del COVID-19, estos podrán ser enviados vía correo electrónico a los interesados.

Igualmente, se dejara constancia que la obligación continuara vigente a favor de BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **34** QUE SE FIJO EL DIA: 25 DE FEBRERO DE 2022.


JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO